

(PLENO/06/2023).

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 11 DE MAYO DE 2023¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES/AS
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
08.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E
09.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E
10.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
11.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
12.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E
13.DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
14.DON JUAN RÓDENAS SOLER. GM P.P.
15.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS. GM P.P
16. DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. GM CS.
17.DOÑA ISABEL LOPEZ PEREZ. GM CS.
18.DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(GM PODEM).

AUSENTES. EXCUSADOS:

DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. (GM P.S.O.E).

DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(GM P.P).

DON JUAN MIGUEL SUCH PÉREZ.(GM P.P).

1Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.

El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes elementos:

- Acta sucinta: Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- Documento audiovisual o vídeo: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

-Firma electrónica: la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehicencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

Cláusula de responsabilidad. De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redistribución del video-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:
Dña. María José Pingarrón Martín.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:
D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN:12:01.
HORA FIN SESIÓN:12:19.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:01 horas del día **11 de mayo de 2023**, previa convocatoria al efecto [Resolución de la Alcaldía Presidencia núm. 860/2023, de 8 de mayo de 2023], concurren los Concejales/as expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **ACTA DE FECHA 28/04/2023, CONVOCATORIA ORDINARIA.**

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad** de los 18 Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta.**

- **ACTA DE FECHA 02/05/2023, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad** de los 18 Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta.**

[Minutaje: 00:00 a 00:37 (mm:ss)].

Las intervenciones **constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 11-05-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

2.- BAS/705/2020. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DIRECTOR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión de fecha 08 de mayo de 2023, de la Comisión Informativa de Urbanismo].

[Minutaje: 00:38 a 05:40 (mm:ss)].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno, en síntesis indica: *es un punto importantísimo para municipio de l'Alfàs, en base al informe presentado por la consultora técnica . Se ha redactado un Plan de accesibilidad local en todo el municipio, en el que se pretende garantizar que las personas con discapacidad y aquellas con movilidad reducidas o necesidades especiales puedan tener acceso a su entorno al transporte, instalaciones, servicios públicos, tecnologías de la información, y de la comunicación. Se ha identificado también y eliminado los obstáculos y barreras que aseguren ese derecho. El Plan analiza con detalle y de manera transversal, estableciendo medidas correctoras y proyectos de todas las áreas, servicios, instalaciones que afectan edificios públicos municipales, instalaciones deportivas, sociales, educativas, culturales, el entramado urbano, calles, plazas, jardines, circuito de tránsito accesible y seguro, análisis y corrección de paradas, estaciones de transporte público, de competencia municipal, la accesibilidad en las playas, ordenanzas municipales, que afectan a la construcción y edificación.* [In extenso, consta su intervención

reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nuestro apoyo a dicho estudio y a la aprobación de dicho Plan.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *cuando hablamos de movilidad reducida, parece que entendemos una problemática concreta cuando todos, en algún momento de nuestra vida, podemos tener esa misma necesidad. Nos parece que es un plan ambicioso, creo que todos podemos estar de acuerdo, todos inclusive lo hemos trabajado e incorporado en nuestros proyectos políticos y nos parece que es importante retomarlo, por supuesto que estamos de acuerdo, es muy importante acondicionar los accesos y bueno, ya lo comentamos en la Comisión Informativa, no sólo esa accesibilidad en el ámbito público, sino indudablemente hay que trabajar también por incorporar en el ámbito privado esos mismos motivos.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *ya lo hablamos en Comisiones Informativas, el lunes pasado. Llegamos a creer efectivamente y se nos convenció de que se trataba de un proyecto como bien dice Maribel, espectacular, un proyecto estrella. Confío que las ciento treinta y tres actuaciones se lleven a cabo en un tiempo prudencial y demás, sobre todo por el bien de la ciudadanía de nuestro municipio que se lo merece, nuestro voto efectivamente será a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones **constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 11-05-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, aprueba por unanimidad de los dieciocho (18) Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, computándose: trece (13) votos favorables de los Concejales/as asistentes del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros asistentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales miembros asistentes del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados positivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA DEL ÁREA DE URBANISMO

Asunto.: BAS/705/2020. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DIRECTOR DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DEL MUNICIPIO DE L' ALFÀS DEL PI.

Por la consultora técnica CUMULUS Accesibilidad de Paterna (Valencia) y previo encargo municipal, ha sido redactado el documento técnico "Plan de Accesibilidad Universal de l'Alfàs del Pi".

Este Plan se inscribe en la estrategia para garantizar que las personas con discapacidad y aquellas con movilidad reducida o necesidades especiales puedan tener acceso a su entorno, al transporte, a las instalaciones y servicios públicos, y a las tecnologías de la información y de la comunicación, identificando y eliminando los obstáculos y las barreras que aseguren este derecho.

El Plan efectúa un análisis exhaustivo de la situación real de la localidad y, por otro, un conjunto de actuaciones para realizar en los próximos ejercicios y dar respuesta y solución a todas las deficiencias detectadas, proyectando todas las mejoras necesarias en los diferentes presupuestos anuales, sirviendo además el documento técnico para optar a las diferentes ayudas y subvenciones que las distintas administraciones supramunicipales establecen con esta finalidad.

El Plan analiza con detalle y manera transversal, estableciendo medidas correctoras y proyectos, de las todas las áreas, servicios e instalaciones que afectan a:

- Edificios públicos municipales
- Instalaciones polideportivas, sociales, educativas y culturales.
- El entramado urbano. Calles, plazas y jardines.
- Circuitos de tránsito accesible y seguro.
- Análisis y corrección de las paradas y estaciones de transporte público de competencia municipal.
- La accesibilidad en las playas.
- Ordenanzas municipales que afecten a la construcción y edificación.
- Los sistemas de comunicación, tanto físicos como la web y aplicaciones del Ayuntamiento.
- Sistemas de Prevención y Salud Laboral y sistemas de emergencia para todos los empleados.

Previo diagnóstico y trabajos de campo, el Plan prevé 133 actuaciones de mejora de itinerarios accesibles en espacios públicos en Urbanizaciones del término; zona del Albir; casco urbano de l'Alfàs, así como en la Playa y calas del Rincón del Albir.

Las actuaciones de mejora en espacios públicos se centran entre otros aspectos, en la protección de alcorques de arbolado; ampliación de aceras; adecuación de vados peatonales; adecuación de rampas; sustitución y modificación de bancos; cambios de nivel de acera a calzada; desplazamiento de elementos (papeleras, contenedores, marquesinas, imbornales, registros y tapas de instalaciones, etc); aplicación de tratamientos antideslizantes; adecuación de escalones; sustitución o modificación de bolardos; adecuación de plazas de aparcamiento reservadas; colocación y/o modificación de barandillas; aplicación de sistemas de control de accesos a zonas peatonales, reurbanización en plataformas únicas, etc.

Este Plan de Accesibilidad debe ser una herramienta de gestión y planeamiento municipal en el entorno, un instrumento clave y eje vertebrador de las actuaciones tendentes a que l'Alfàs del Pi avance en su concepto de ciudad como espacio para la convivencia, para crear entornos comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible, desde un concepto de Accesibilidad Universal.

Por cuanto antecede, se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**..:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Director de Accesibilidad Universal del municipio de L' Alfàs del Pi, redactado por la consultora CUMULUS Accesibilidad.

SEGUNDO.- Disponer el sometimiento del Plan a información pública por plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; así como publicitar este acuerdo en el tablón de edictos y de anuncios de la página web municipal, todo ello al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentarse las sugerencias y reclamaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Acordar que el presente acuerdo se elevará a definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el trámite de información pública del Plan Director de Accesibilidad Universal, facultando tan ampliamente como en derecho fuere necesario al Sr. Alcalde, para que dicte los actos administrativos precisos en ejecución del acuerdo.

CUARTO.- Se significa que el presente acuerdo es un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, frente al que no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que pueda ejercitarse el que se estime pertinente.

PUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2.568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Pleno, por asentimiento/unanimidad de los dieciocho (18) Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, se ratifica la urgencia, y se acuerda la inclusión del punto en el orden del día.**

3.- BAS/1474/2023. APROBACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA DE CARA A LOS EJERCICIOS 2023/2024.

[Minutaje: 05:41 a 08:31 (mm:ss)].

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, **D. Antoni Such Arques** que expone y explica la propuesta que se eleva al Pleno, en síntesis indica : *lo hemos visto como decía el señor Alcalde hace escasos dos minutos en una reunión de Portavoces. Imposible votar en contra de la urgencia, imposible votar en contra de este punto. Como dice el enunciado, es una Adenda al Contrato Programa de la Consellería de*

igualdad y Políticas Inclusivas Servicios Sociales 2021 al 2024, y en el cual dotan al Ayuntamiento la posibilidad de ampliar la plantilla del Servicio de Bienestar Social en un psicólogo/a en un trabajador /a social y en un promotor/a de igualdad. Como digo, viene todo subvencionado por la Conselleria y sin más, solicitar el voto a favor de todos ustedes. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis: *nuestro voto a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *lo que le comentaba el Portavoz del Grupo Socialista es que en este mes hemos tenido más Juntas de Portavoces que en cuatro años, con lo cual, es significativo la carencia de comunicación que hemos tenido. Por supuesto es un punto importante, es un apoyo económico para el Área de Bienestar Social la incorporación o la financiación de estas figuras y, como no, el Grupo C's vamos a votar a favor .* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *sí que estamos de acuerdo con todo eso, y que es merecido el apoyo o las adendas que puedan surgir o ir surgiendo en Servicios Sociales que lo necesitan, nuestro voto será a favor.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones **constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 11-05-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, aprueba por unanimidad de los dieciocho (18) Concejales/as miembros presentes en la sesión e integrantes de la Corporación, computándose: trece (13) votos favorables de los Concejales/as asistentes del Grupo Municipal Socialista; dos (2) votos favorables de los Concejales/as miembros asistentes del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables de las Concejales miembros asistentes del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente tramitado para la formalización de la ADENDA AL CONTRATO PROGRAMA CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. SERVICIOS SOCIALES 2021-2024.

Atendido que con la entrada en vigor del Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales, se ha producido un cambio en el instrumento que regula las relaciones jurídicas y financieras, así como las relaciones de colaboración interadministrativas en materia de servicios sociales. El convenio interadministrativo plurianual, a partir de ahora contrato-programa, es el instrumento que regula la colaboración financiera entre la Generalitat y las entidades locales, su utilización es preceptiva y debe incluir como anexos los documentos establecidos en el art. 16 del citado Decreto. Así, el contrato programa es un convenio plurianual que se firma entre la Generalitat y los entes locales (ayuntamientos y mancomunidades), y por el que la Administración autonómica financia la contratación de los equipos de servicios sociales municipales.

Visto el Informe del Técnico responsable del Área de Bienestar Social, de fecha 8 de Mayo de 2023 (BAS/1474/2023), y el Informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 9 de Septiembre de 2023.

La urgencia de agilizar este procedimiento viene motivada porque se trata de una subvención nominativa que se recibe para la contratación de tres nuevas figuras profesionales en el Departamento de Bienestar Social, 1 psicólogo/a (subvención de 15.500 euros por el segundo semestre de 2023 y 31.000 euros por el ejercicio 2024), 1 trabajador/a social (subvención de 15.500 euros por el segundo semestre de 2023 y 31.000 euros por el ejercicio 2024) y 1 promotor/a de igualdad (subvención de 12.000 euros por el segundo semestre de 2023 y 24.000 euros por el ejercicio 2024), a partir del 1 de julio de 2023 y hasta la finalización del contrato programa. Por este motivo, es necesaria la tramitación de este expediente para salvaguardar los intereses generales del Ayuntamiento.

Considerando lo anteriormente expuesto y lo establecido en la INSTRUCCIÓN 7BIS/2021 de la Dirección General de Gestión y Organización del Sistema, relativa a la tramitación de la Adenda al contrato programa entre la Vicepresidencia y la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y las entidades locales para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021- 2024, en cuyo dispositivo 4A de la citada Instrucción, especifica la tramitación del procedimiento a seguir por parte de las entidades locales beneficiarias de las ayudas, así como lo establecido en los informes técnico y jurídico emitidos, así como la fiscalización realizada por la Intervención Municipal, y en atención a la idea de colaboración en un fin común de interés público como nota diferenciadora de los Convenios de Colaboración respecto de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Concejal que suscribe eleva la presente propuesta a Pleno, para la adopción, si así lo estima oportuno, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto del borrador de la Adenda al contrato programa a suscribir entre el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, para la colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales en los ejercicios 2021-2024.

SEGUNDO.- Facultar expresamente a D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, para la firma del mencionado Adenda al contrato programa, así como de cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del mismo, conforme al documento remitido por la Consellería con Registro General de Entrada número 2023004653 de fecha 9 de Mayo de 2023.

TERCERO.- Designar como encargado del seguimiento y control del contrato programa que nos ocupa, al funcionario adscrito al área de Bienestar Social, D. Francisco Javier Julio Sanjuán.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, al funcionario responsable de su seguimiento, y a las áreas de Bienestar Social, Recursos Humanos, Tesorería-Hacienda y Contratación.

II. PARTE INFORMATIVA

- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas, desde la celebración de la última sesión: **desde la número 743**, de fecha 24 de abril de 2023, **hasta la número 848** de fecha 05 de mayo de 2023, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.
- **BAS/1196/2023. TOMA DE CONOCIMIENTO. LA CONCEJALA DÑA ISABEL LÓPEZ PÉREZ, QUEDA INTEGRADA DENTRO DEL GRUPO MUNICIPAL CS DE ESTA CORPORACIÓN.** [Escrito presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 28/04/2023].

NOTA: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, se hace constar fallo (s.e.u.o.), en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, en concreto: se ha visto afectada la resolución número 744/2023; se ha generado número, no constando texto alguno.

Se procede por la Alcaldía a la dación de cuenta a sus SS, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

[Minutaje: 08:32 a 08:56 (mm:ss)].

Las intervenciones **constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 11-05-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

III.PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 08:57 a 18:41 (mm:ss)].

El Concejal del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina** que expone en síntesis:yo tengo dos cosas, si se me permite despues una segunda ronda, mejor. En la pasada Comisión de Educación que tuvimos, fui la voz, igual que lo soy ahora de los padres que están utilizando el servicio de transporte a universitarios, dichos alumnos, dichos padres y madres tienen el problema de que sólo existe una parada

que es ahora mismo en el Albir, y lo que pretenden es simplemente que se tome en serio para el próximo curso, una cosa que vienen demandando desde el mes de noviembre. Solicitan una parada, tanto la que tienen ahora en el Albir, como una aquí en la Casa de Cultura, por ejemplo. Solicitar como lo solicitan los padres, un cierto compromiso y una cierta publicidad.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña María Isabel Torres Limiñana**, que expone en síntesis: *al hilo de lo que comentaba el compañero de Podem, creo que todas las personas que representamos las distintas sensibilidades en esta Corporación, en este Pleno, somos plenamente conscientes de la importancia y de las cosas buenas e importantes para nuestros vecinos, con lo cual yo creo que nadie diría que no a algo positivo, sea quien sea quien esté al frente del Gobierno municipal, las cosas que son buenas, los trabajos buenos que se realizan y aquellas cuestiones de interés para el municipio, no se van a ver afectadas esté quién esté, con lo cual, creo que eso es importante como garantía por parte de las personas que formamos parte de esta Corporación, o de los Grupos que puedan estar representados en un futuro. Creo que el interés del municipio tiene que primar por encima de otras cosas. Dicho esto, creo que quizá hoy que es el último pleno del ejercicio, aunque haya otro en junio, no vamos a hacer esa revisión exhaustiva de todas las quejas y cuestiones que hemos planteado a lo largo de estos años en el Pleno, creo que todos somos conscientes de las carencias que hay, de la necesidad de abordarlas y de los compromisos que todos y cada uno de nosotros debemos asumir. Todos somos conscientes de esas carencias y el compromiso de cada uno de nosotros en el momento que tuviéramos posibilidad de hacerlo, de resolverlas o por menos contribuir a su resolución, dicho esto nada más por nuestra parte.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

La Concejala del Grupo Municipal CS, **Dña Isabel López Pérez**, que expone en síntesis: *yo quería decir unas palabras. Que esta Concejalía se me ha hecho un poco corta, que me hubiera gustado estar más tiempo con vosotros; que para mí ha sido una experiencia increíble, el poco tiempo que he estado, y que para finalizar os deseo a todos suerte, muchas gracias.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expone en síntesis: *tenía preparado varias cosas pero anímicamente creo que no estoy bien y no voy a chafaros el día, con lo cual, me voy a dirigir porque hoy será efectivamente mi última intervención como Concejala y Portavoz del Grupo Popular en esta legislatura. Me gustaría por tanto decir unas palabras de agradecimiento, y en primer lugar agradecer a todos los compañeros y compañeras Concejales y Concejalas de esta Corporación, sin etiquetas políticas, sin caras, sin rostros, sólo de corazón, por haberme facilitado el desempeño de mis obligaciones; gracias por dejar atrás las crispaciones, las salidas de tono, las malas caras. En resumen, gracias por hacerme agradables las Comisiones Informativas, los Plenos, los encontronazos que tenemos de bromas por los pasillos, eso se hace agradable, cuando hay gente agradable a tu alrededor. También agradecer, por merecimiento, efectivamente a todos, al personal de esta Administración, trabajadores y trabajadoras que siempre me han proporcionado todo lo que le solicitaba. Siempre para mí, lo más importante de cuando me lo ofrecían o cuando lo disponía, era con la amabilidad con que lo han hecho siempre, y en ocasiones con demasiada paciencia señor Nazario, doña María José, sobre todo cuando sabía que explicarme cosas que me costaba muchísimo entender, estaban fuera de mi entendimiento, pero de ello se debía cómo me iba a comportar yo después en la votación y a lo que iba a decidir, y ellos lo pusieron todo de su parte, independientemente del color de las siglas que yo representaba, ha sido para mí un orgullo trabajar con todos y cada uno de ustedes, y un orgullo servir al municipio del Alfàs del Pi. Siempre me tendrán a su entera disposición esté donde esté, haga lo que haga y sea quien sea el que me lo solicite. Un abrazo a todos los compañeros y suerte a todos los compañeros.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Concejala del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**, expone en síntesis: *quería despedirme, pero no tengo intención de irme de aquí, de l'Alfàs del Pi, pero bueno, ha sido un placer. Gracias y suerte a todos, y suerte a l'Alfàs del Pi. Gracias a los técnicos del Ayuntamiento por la información, y por todo el servicio que me han prestado cuando lo hemos requerido.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Alcalde Presidente **D. Vicente Arques Cortés** expone en síntesis: *en nombre del equipo de Gobierno agradecer a los Concejales, en primer lugar los del equipo de gobierno que son los que han trabajado*

más cerca, la oposición por su trabajo, y estamos en un proceso electoral que se inicia esta noche a las doce, suerte a todos, y los que volvamos aquí nos seguiremos viendo, y a los que ya saben que no van a volver porque ya no están en procesos electorales les deseo en el nivel personal particular y laboral si corresponde la mejor de las suertes. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Las intervenciones **constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno ordinario 11-05-2023 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:19 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO

Fecha firma: 14/06/2023 13:51:21 CEST

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 14/06/2023 13:51:17 CEST